

derecho de los acreedores de ambas Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Burgos, 14 de noviembre de 2005.—D. Celestino Vicente Cruz, Administrador Solidario de la Sociedad Absorbente y Administrador Único de la Sociedad Absorbida.—58.843. 2.ª 22-11-2005

TISCALI TELECOMUNICACIONES, S. A.

*Anuncio de Convocatoria de Junta General
Extraordinaria*

Por la presente, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Junta General que con carácter de Extraordinaria se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, en la calle María Tubau, número 5, 1.ª

Planta, Polígono Industrial de Fuencarral, Madrid, el próximo día 19 de diciembre de 2005, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del:

Orden del día

Primero.—Aprobación de la operación de transmisión de determinados activos relacionados con los clientes de acceso a Internet.

Segundo.—Autorización del ejercicio de facultades.

Tercero.—Documentación de acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del Acta.

Igualmente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los Señores Accionistas de su derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 18 de noviembre de 2005.—Secretario no Consejero, Luca Chiama.—59.601.

TRANSFORMACIONES Y DESARROLLOS INTEGRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance de Liquidación

A los efectos de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y extraordinaria de «Transformaciones y Desarrollos Integrales, Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada el día 14 de noviembre de 2005, ha adoptado por unanimidad, el acuerdo de disolución con liquidación de la sociedad junto con la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cuenta Corriente Cuenta socios.....	80.000,00
Total activo.....	80.000,00
Pasivo:	
Capital.....	72.120,00
Reservas.....	133.239,91
Resultados Negativos del ejercicio Anterior.....	-119.306,74
Resultado 2005.....	-6.053,17
Total pasivo.....	80.000,00

La Junta General universal ha acordado igualmente, de conformidad con el Balance final anterior, aprobar la cuota del Activo social que deberá repartirse por cada acción, determinada por el liquidador.

Almenar, 14 de noviembre de 2005.—El liquidador, don Jordi Salud Pujol.—59.723.

TRANSPORTES RUIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

LOGROPAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente beneficiaria)

En aplicación de lo establecido en el artículo 242 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1.989, los Administradores de las sociedades citadas anuncian la adopción de un acuerdo unánime de sus Juntas generales celebradas todas el pasado 20 de octubre de 2005 para la fusión por absorción del patrimonio de «Transportes Ruiz, Sociedad Anónima», que se extingue, en favor de la beneficiaria «Logropal, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos indicados en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el que permite a acreedores y obligacionistas a oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de este acuerdo.

Logroño, 21 de octubre de 2005.—Los Administradores, Nicasio Palacios San Millán y Miguel Angel Palacios Marín.—58.672.

1.ª 22-11-2005

TRITURACIÓN Y MAQUINARIA AUXILIAR DE NAVARRA, S. A. U. (Sociedad escindida parcialmente)

SAHER 2000, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Los socios de las sociedades Trituración y Maquinaria Auxiliar de Navarra, Sociedad Anónima unipersonal y Saher 2000, Sociedad Limitada aprobaron con fecha 16 de noviembre de 2005 la escisión parcial de Trituración y Maquinaria Auxiliar de Navarra, Sociedad Anónima unipersonal sin extinguirse mediante la segregación, sobre los balances cerrados a 31 de agosto de 2005 y también aprobados con fecha 16 de noviembre de 2005, de una parte de su patrimonio tras pasando lo segregado a la mercantil Saher 2000, Sociedad Limitada la escisión aprobada se ha realizado de conformidad con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 14 de noviembre de 2005.

En canje de acciones o participaciones, así como el procedimiento de canje, será el recogido en el Proyecto de Escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión.

Pamplona, 16 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de ambas sociedades, don Javier San Segundo Arbeloa.—58.850. 2.ª 22-11-2005

TUN 2000, S. L. (Sociedad absorbente)

PISCIMED, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios únicos de las sociedades Tun 2000, S. L. y Piscimed, S. L., han decidido con fecha 29 de septiembre de 2005 la fusión por absorción de dicha sociedad, mediante la disolución sin liquidación de la mercantil Piscimed, S. L. y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad Tun 2000, S. L., quedando esta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquella, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 20 de mayo de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptantes y de los Balances de fusión.

Igualmente, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 13 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente y el Administrador único de la Sociedad absorbida, don Mariano Enrique Masiá Canós.—59.747.

1.ª 22-11-2005

VALENCIA, CLUB DE FÚTBOL S.A.D.

Corrección de errores

En el anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria para celebrar el día 22 de diciembre de 2005 publicado en el BORME n.º 220 página 35120 de fecha 21 de Noviembre de 2005, se transcribió incorrectamente el párrafo relativo a la información a los accionistas que debe tener el siguiente texto que se expresa a continuación.

«De conformidad con lo dispuesto en los arts. 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les corresponde de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de los Auditores de cuentas de la sociedad, pudiendo solicitar dicha información en las oficinas del club sitas en Valencia, calle Antigua Senda de Senent, 11, 9.ª planta, edificio Alameda, y de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe del Consejo de Administración sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos».

Valencia, 21 de noviembre de 2005.—Enrique Lucas Oller, Secretario del Consejo de Administración.—59.717.

VIÑEDOS Y CRIANZAS DEL ALTO ARAGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

OSCAVID, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Viñedos y Crianzas del Alto Aragón, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y Oscavid, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida), celebradas el 7 de noviembre de 2005 acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Oscavid, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) por Viñedos y Crianzas del Alto Aragón, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Huesca.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salas Bajas, 18 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Viñedos y Crianzas del Alto Aragón Sociedad Anónima y Administrador Único de Oscavid Sociedad Limitada Unipersonal, Luis Nozaleda Arenas.—59.739. 1.ª 22-11-2005